



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ASESORAMIENTO MATERIA JURIDICO LABORAL Y REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA LABORAL-SOCIAL PARA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.**

**1.- INTRODUCCION**

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, las empresas admitidas a licitación son:

- MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.
- DELOITTE LEGAL, S.L.P.
- SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.
- ECIJA LEGAL, S.L.U.
- RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.
- J&A GARRIGUES, S.L.P.
- BROSETA ABOGADOS, S.L.P.
- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.
- CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.
- BUFETE CASADELEY, S.L.
- ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.

**2.- VALORACION DE LAS PROPUUESTAS**

PROPUESTA TECNICA .....60 PUNTOS

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 60$$

Se valorarán y puntuarán los siguientes criterios de valoración, sobre una puntuación máxima de 100 puntos:

1. Experiencia de los dos perfiles mínimos del equipo técnico que va a prestar el servicio objeto del contrato, en asesoramiento a departamentos de asesoría jurídica laboral/recursos humanos.

Hasta 10 puntos, desglosado en el siguiente escalado por perfil:

- 1 año experiencia.....1 punto por perfil
- 2 años experiencia.....2 puntos por perfil
- 3 años experiencia.....3 puntos por perfil
- 4 años experiencia.....4 puntos por perfil
- 5 años experiencia.....5 puntos por perfil

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	10
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	10
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	10
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	10
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	10
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	10
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	10
BUFETE CASADELEY, S.L.	10
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	10

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 20 y 10 años respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 24 y 18 años respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 10 y 8 años respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 16 y 12 años respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 10 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 17 y 11 años de experiencia respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

2. Experiencia de los dos perfiles mínimos del equipo técnico que va a prestar el objeto del contrato, como formador o docente en materias de derecho laboral

Hasta 10 puntos, desglosado en el siguiente escalado:

- 1 año experiencia.....1 punto por perfil
- 2 años experiencia.....2 puntos por perfil
- 3 años experiencia.....3 puntos por perfil
- 4 años experiencia.....4 puntos por perfil
- 5 años experiencia.....5 puntos por perfil

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	6
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	10
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	5
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	7
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	10

ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	10
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	10
BUFETE CASADELEY, S.L.	7
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	5

Todas las empresas han acreditado la experiencia máxima requerida mediante declaración responsable excepto:

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de sus perfiles de 10 años y el otro de 1 año, lo que suponen 6 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 10 y 6 años respectivamente, lo que suponen 10 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de los perfiles de más 10 años y el otro ninguno, lo que suponen 5 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de 5 y 2 años respectivamente, lo que suponen 7 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 10 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Más de 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de sus perfiles de 4 años y el otro de 3 años, lo que suponen 7 puntos

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de sus perfiles de 6 años que suponen 5 puntos.

3. **Formación adicional específica**, además de la requerida como mínima para cada perfil, de cualquier miembro del equipo técnico que va a prestar el objeto del contrato (doctorado, máster, curso superior, diplomaturas adicionales o postgrado) en materia laboral, social, fiscal aplicado a laboral y/o derecho sindical.

Hasta 15 puntos. (Tres puntos por cada formación adicional de posgrado hasta un máximo de quince puntos)

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	15
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	15
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	15
ECIJA LEGAL, S.L.Ú.	15
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	15
J&A GARRIGUES, S.L.P.	15

BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	15
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	15
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	9
BUFETE CASADELEY, S.L.	15
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	15

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 6 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 10 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 7 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 9 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 5 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 5 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 6 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 6 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos 3 formaciones adicionales de posgrado, además de las 2 requeridas. Lo que suponen 9 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de 10 formaciones adicionales de posgrado que suponen 15 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable y aportación de títulos de al menos 5 formaciones adicionales de posgrado. 6 formaciones adicionales que suponen 15 puntos.

4. Jornadas formativas e informativas anuales para el personal de recursos humanos de Paradores que gestiona las materias relacionadas con este contrato: nueva legislación aplicable, cambios de criterio de la Inspección de trabajo, nueva jurisprudencia laboral o social, materias fiscales aplicables a las retribuciones de los trabajadores, etc.

Hasta 25 puntos desglosado en el siguiente escalado:

- 3 jornadas.....10 puntos
- 4 jornadas.....15 puntos
- 5 jornadas.....20 puntos
- 6 jornadas.....25 puntos

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	25
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	25
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	25
ECIJA LEGAL, S.L.U.	25
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	25
J&A GARRIGUES, S.L.P.	25
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	25
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	25
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	25
BUFETE CASADELEY, S.L.	25
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	25

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de llevar a cabo 6 jornadas formativas o informativas anuales. Lo que supone 25 puntos.

5. Compromiso de aportar boletines informativos mensuales que incluya novedades de estas mismas materias y al que tenga acceso el personal de recursos humanos de Paradores.

10 puntos.



## PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	0
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	10
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	10
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	10
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	10
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	10
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	10
BUFETE CASADELEY, S.L.	0
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	10

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos, pero no que sean mensuales como se requería, lo que supone 0 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos, pero no que sean mensuales como se requería, lo que supone 0 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable el compromiso de aportar boletines informativos mensuales. Lo que supone 10 puntos.

6. Experiencia de los dos perfiles mínimos del equipo técnico que va a prestar el objeto del contrato, en asistencia jurídico-laboral a Sociedades Mercantiles Públicas.

Hasta 10 puntos desglosado en el siguiente escalado:

- 1 año experiencia.....1 punto por perfil
- 2 años experiencia.....2 puntos por perfil
- 3 años experiencia.....3 puntos por perfil

- 4 años experiencia.....4 puntos por perfil
- 5 años experiencia.....5 puntos por perfil

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	10
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	10
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	9
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	10
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	10
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	6
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	4
BUFETE CASADELEY, S.L.	10
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	10

**Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 15 años y el otro 5 años. Lo que supone 10 puntos.**

**Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 7 años y el otro 5 años. Lo que supone 10 puntos.**

**Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles superan los 5 años. Lo que supone 10 puntos.**

**Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de los perfiles es más de 5 años y el otro 4. Lo que supone 9 puntos.**

**Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles cuentan con una experiencia de 5 años. Lo que supone 10 puntos.**

**J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles cuentan con una experiencia de 5 años. Lo que supone 10 puntos.**

**Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 5 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.**

**Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de los 2 perfiles de 5 y 1 años respectivamente, resultando 6 puntos.**

**Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de los perfiles es de 3 años y el otro de 1. Lo que supone 4 puntos.**

**Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Mas de 15 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.**

**Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. 7 años ambos perfiles, lo que suponen 10 puntos.**

**7. Experiencia de los dos perfiles mínimos del equipo técnico que va a prestar el objeto del contrato, en asistencia jurídico-laboral a empresas Hoteleras de ámbito nacional y convenio-s de hostelería propio-s**

Hasta 10 puntos, desglosado en el siguiente escalado:

- 1 año experiencia.....1 punto por perfil
- 2 años experiencia.....2 puntos por perfil
- 3 años experiencia.....3 puntos por perfil
- 4 años experiencia.....4 puntos por perfil
- 5 años experiencia.....5 puntos por perfil

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	10
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	10
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	6
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	8
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	6
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	5
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	8
BUFETE CASADELEY, S.L.	0
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	10

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 10 años y el otro 5 años, lo que resulta 10 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles 5 años. Lo que supone 10 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles superan los 5 años. Lo que supone 10 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles más de 5 años y el otro 1 año, lo que supone 6 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 5 años y el otro 3 años, lo que supone 8 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles cuentan con una experiencia de 5 años. Lo que supone 10 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de 3 años de cada uno de sus dos perfiles, lo que supone 6 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de sus 2 perfiles de 5 años, lo que supone 5 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de sus dos perfiles de 5 y 3 años, lo que supone 8 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia en empresas de hostelería sin concretar que perfiles y sin contar dichas empresas con convenio colectivo propio, resultando 0 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 6 años y el otro 10 años, lo que supone 10 puntos.

**8. Experiencia de los dos perfiles mínimos del equipo técnico que va a prestar el objeto del contrato, en negociación colectiva de Sociedades Mercantiles Públicas con posterioridad al 2012.**

Hasta 10 puntos, desglosado en el siguiente escalado:

- 1 año experiencia.....1 punto por perfil
- 2 años experiencia.....2 puntos por perfil
- 3 años experiencia.....3 puntos por perfil
- 4 años experiencia.....4 puntos por perfil
- 5 años experiencia.....5 puntos por perfil

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	10
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	7
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	10
ECIJA LEGAL, S.L.U.	6
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	8
J&A GARRIGUES, S.L.P.	10
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	4
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	4
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	2
BUFETE CASADELEY, S.L.	10
ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.	3

Moltó Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles más de 5 años y el otro 10 años. Lo que resultan 10 puntos.

Deloitte Legal, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles 7 años y el otro 2 años. Lo que supone 7 puntos.

Sagardoy Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles superan los 5 años. Lo que supone 10 puntos.

Écija Legal, s.l.u. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Uno de los perfiles más de 5 años y el otro 1 año, lo que supone 6 puntos.

Ramón y Cajal Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de los perfiles de más de 5 años y el otro 3, lo que supone 8 puntos.

J&A Garrigues, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Ambos perfiles cuentan con una experiencia de 5 años. Lo que supone 10 puntos.

Broseta Abogados, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de sus dos perfiles de 2 años, lo que supone 4 puntos.

Andersen Tax Legal Iberia, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de uno de los 2 perfiles de 4 años, lo que supone 4 puntos.

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, s.l.p. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de cada uno de los dos perfiles de 1 año; lo que supone 2 puntos.

Bufete Casadeley, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de al menos 5 años de cada uno de sus dos perfiles. Lo que supone 10 puntos.

Estudio Jurídico Ejaso, s.l. ha acreditado mediante declaración responsable la experiencia de los dos perfiles de 2 y 1 años respectivamente, lo que supone 3 puntos.

Si sumamos todos los puntos obtenidos en cada uno de los criterios mencionados anteriormente, la puntuación obtenida en los criterios técnicos evaluables mediante fórmula por cada una de las empresas es:

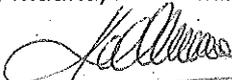
MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	86
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	97
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	100
ÉCIJA LEGAL, S.L.U.	86
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	93
J&A GARRIGÜES, S.L.P.	100
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	90
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	85
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	78
BUFETE CASADELEY, S.L.	77
ESTUDIO JURÍDICO EJAŠO, S.L.	88

### 3.- CONCLUISON

Si aplicamos la fórmula de valoración de la propuesta técnica establecida en el pliego de condiciones de contratación  $(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 60$ , el resultado de cada una de las empresas es el siguiente:

MOLTÓ ABOGADOS, S.L.P.	51,60
DELOITTE LEGAL, S.L.P.	58,20
SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.	60,00
ECIJA LEGAL, S.L.U.	51,60
RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	55,80
J&A GARRIGÜES, S.L.P.	60,00
BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	54,00
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	51,00
CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.	46,80
BUFETE CASADELEY, S.L.	46,20
ESTUDIO JURÍDICO EJAŠO, S.L.	52,80

Madrid, 28 de marzo de 2022



Fdo: Catalina Comino Fernández  
Jefa de Relaciones Laborales